

TRASLADO DE EXPEDIENTE ACADÉMICO

El traslado de expediente es un paso previo a la matrícula, salvo en determinados casos.

¿Cuándo es necesario hacer traslado de expediente?

- Cuando se hayan hecho las Pruebas de Acceso a la Universidad en una Universidad distinta a las del Distrito Único de Madrid, o bien se hayan iniciado estudios universitarios que no se han finalizado.

¿Dónde y cuándo se solicita el traslado de expediente?

- En la Universidad o Centro Universitario de procedencia, una vez haya recibido el alumno en su domicilio la Carta de Admisión de la Universidad Complutense de Madrid.